

Bello, 10 de febrero de 2023

ASUNTO: Información Renovación Póliza De Vida Para Deudores De Crédito Hipotecario y/o Póliza De Incendio Y Terremoto Para Créditos Con Hipoteca.

Respetado(a) señor(a),

COTRAFA quiere informarle que, siguiendo las indicaciones del Decreto 673 de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se ha llevado a cabo el proceso licitatorio N° 001 de 2022 para la selección de la Compañía de Seguros que suscribirá la póliza colectiva de seguro de vida para los deudores con créditos garantizados con hipoteca y el seguro de incendio para los bienes que respaldan los créditos con hipoteca en la Cooperativa.

Nos complace comunicarle que en la licitación han participado varias compañías de seguros, siendo seleccionada para la póliza de Vida Deudores la aseguradora ZURICH SEGUROS COLOMBIA SA manteniendo las condiciones técnicas actuales y una tasa del 0,0210% mensual a partir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2025.

Así mismo le informamos que para la póliza de Incendio Hipotecario quedó seleccionada SBS SEGUROS por ofrecer las mismas coberturas a un menor costo de la prima. A partir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2025 la tasa del seguro de incendio hipotecario será del 0,0066% mensual (IVA Incluido).

Comparativo de las tasas de las primas en relación a la licitación anterior.

TIPO DE SEGURO	Vigencia 01 de marzo de 2021 al 28 de febrero 2023		Vigencia 01 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2025.	
VIDA DEUDORES HIPOTECARIO	Colmena Seguros	0,0250% mensual	Zurich Seguros Colombia SA.	0,0210% mensual
INCEDIO Y TERREMOTO	SBS Seguros	0,0053% mensual	SBS Seguros	0,0066% mensual